

SESIONES ORDINARIAS  
2013  
**ORDEN DEL DÍA N° 2397**

COMISIÓN DE POBLACIÓN  
Y DESARROLLO HUMANO

Impreso el día 12 de septiembre de 2013

Término del artículo 113: 23 de septiembre de 2013

SUMARIO: **Vigésimo** quinto aniversario de la localidad de Guañacos, provincia del Neuquén, conmemorado el 21 de abril de 2013. Expresión de beneplácito. **Guzmán**. (2.336-D.-2013.)

*Patricia, De Ferrari Rueda, – Ana María Ianni, – Mario N. Oporto. – Pablo E. Orsolini.*

**Dictamen de comisión\***

INFORME

*Honorable Cámara:*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Guzmán por el que se expresa beneplácito por el 25° aniversario de la localidad de Guañacos, provincia del Neuquén, conmemorado el 21 de abril de 2013; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Guzmán por el que se expresa beneplácito por el 25° aniversario de la localidad de Guañacos, provincia del Neuquén, conmemorado el 21 de abril de 2013, ha tenido en cuenta el hito que significó para el desarrollo de la provincia, y aconseja su aprobación, transformándolo en proyecto de declaración.

**Proyecto de declaración**

*Antonio S. Riestra.*

*La Cámara de Diputados de la Nación*

ANTECEDENTE

DECLARA:

Su beneplácito por el 25° aniversario de la localidad de Guañacos, provincia del Neuquén, conmemorado el 21 de abril de 2013.

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2013.

Expresar su beneplácito por el 25° aniversario de la localidad de Guañacos, provincia del Neuquén, que se conmemora el pasado 21 de abril de 2013, y de las actividades organizadas en este marco.

*Antonio S. Riestra. – Rodolfo A. Fernández. – Herman H. Avoscan. – Omar S. Barchetta. – Luis E. Basterra. – Jorge J. Cardelli. –*

*Olga E. Guzmán.*

\* Artículo 108 del reglamento.